

Mem. S.

Mi Favorecedor, dueño, y S. Por el parte que doy de oficio con esta fecha conocerá V. E. nuestra Situacion y consecuencias que bñ produciendo el nuevo Gobierno de Caracas, desde el infeliz dia 19. de Abril ultimo.

Espero con ansia los resultas del primer aviso que comuniqué a ese Supremo Consejo de Regencia por si llegan a tiempo de contener el torrente de degracias que amenazan à Venezuela.

Como una de las providencias de la Junta dicen que ha sido detener las correspondencias procedentes de esa Península, nada se de mis asuntos, ni de oficio, ni particulares, ni menos si estoy ouò promovido a otro

destino. Para este segundo caso solicito de S. M. se sir-
va concedermelo en el Reyno de Mexico en qualquiera ra-
mo, bien sea militar, Politico, o R. Hacienda, en consideracion
a las razones que expongo, y dexando al arbitrio de V. E. la
colocacion o empleo que le parezca correspondiente a 16. años
de servicio entre ellos 24. del ^{Or} Gov. e Yntendente y 16. de Coro-
nel y Brigadier, pui ya no devo contar con la corta haci-
enda que funde en Taxinas por el favor de V. E. segun el es-
tado de las cosas, y sin aquel auxilio es necesario bucar un
rincon donde no perezca de hambre con mi larga familia.
Esta se ofrece a V. E. con el mayor reconocimiento a su
antigua proteccion, particularmente Ynes que no cesa de
pedir a Dios por las felicidades de V. E. a cuya disposicion
queda su man ^{Or} atento serv. y agradecido amigo D. S. M.

D.

Fran.º Mijares

Maracaybo 14. de
Junio de 1810. - 5

Excmo. Sr. N.º Fran.º de Saavedra

Se Sir.
era ra.
eracion
? C. la
16. años
loro-
haci-
el es.
car un
milia.
a su
esa de
cion
S. M.



